

**ANEXO 2 AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REFORMA DE LA COCINA DEL EDIFICIO DEL BANCO DE ESPAÑA SITUADO EN ALCALÁ 48, MADRID**

RUC 2022C33D000005 - GCS 23/07395

En Madrid,

**REUNIDOS**

DE UNA PARTE, D<sup>a</sup> Marta Ortega Moreno, mayor de edad, y con domicilio a efectos de este contrato en Madrid, calle Alcalá, nº 48, en nombre y representación del Banco de España.

Y, DE OTRA PARTE D. Julio Moisés Cano Guillamón, mayor de edad, y domicilio a efectos de este contrato en Boadilla del Monte (Madrid), calle Río Eresma, núm.5, código postal 28660.

**INTERVIENEN**

La primera, D<sup>a</sup> Marta Ortega Moreno, como jefa de la División de Contratación del Banco de España, y en su nombre y representación, en cuanto entidad de derecho público, con domicilio en Madrid, calle Alcalá, nº 48, y N.I.F. Q2802472G, representación que le está atribuida por el cargo que ostenta, para otorgar el presente documento.

El segundo, D. Julio Moisés Cano Guillamón, como consejero delegado de la empresa MECANO CONSULTING INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.L., con domicilio social en Boadilla del Monte (Madrid), calle Río Eresma, núm.5, código postal 28660, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y N.I.F. B86563079, en virtud de la escritura de constitución de la sociedad otorgada ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez, el día 11 de septiembre de 2012 bajo el número 1.719 de su protocolo, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente anexo, y a tal efecto,

**EXPONEN**

**Primero.** - Que con fecha 12 de agosto de 2022 el Banco de España y MECANO CONSULTING INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.L., suscribieron un contrato para la prestación de los servicios de redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección facultativa de la obra y coordinación de seguridad y salud para la reforma de la cocina del edificio del Banco de España situado en Alcalá 48, Madrid, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Segundo.** - Que en la cláusula tercera del contrato se establece que la duración de los trabajos a contratar será de: i) para la primera fase, de redacción del proyecto de ejecución y del estudio de seguridad y salud, de 6 meses, como máximo, desde la fecha de firma del contrato y ii) para la segunda fase de dirección facultativa de la obra y coordinación de la seguridad y salud se

estima en 6 meses, coincidiendo con el plazo de ejecución de la obra, comenzando con la firma del acta de inicio y replanteo de ésta.

**Tercero.** - Que con fecha 9 de febrero de 2023 las partes firmaron el anexo 1 al contrato, al objeto de. I) incorporar una serie de tareas que implican un incremento de horas de dedicación, en los términos señalados en la oferta número 22049A presentada por MECANO CONSULTING INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.L., de fecha de fecha 12 de enero de 2023, por un importe de 9.527,00 euros, IVA no incluido y ii) ampliar en un mes adicional el plazo de ejecución para la segunda fase de dirección facultativa de la obra y coordinación de la seguridad y salud previsto en la cláusula tercera del contrato.

**Cuarto.**- Que se ha producido una demora en la prestación de los servicios correspondientes a la primera fase de los trabajos a contratar, de redacción del proyecto de ejecución y del estudio de seguridad y salud, a consecuencia de la cual no va a ser posible completar la prestación de los servicios correspondientes a la primera fase en el plazo inicialmente previsto en el contrato, siendo precisa la concesión de una ampliación del citado plazo, por un periodo adicional de seis meses, hasta el día 12 de agosto de 2023, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La ampliación del plazo de prestación de los servicios descrita en el expositivo anterior se debe a causas no imputables al contratista, por lo que no lleva aparejada la imposición de penalidades.

**Quinto.**- Que tras la suscripción del anexo mencionado en el expositivo tercero, el Banco de España ha verificado nuevamente la necesidad de incluir dentro del alcance de la obra para la reforma de la cocina una serie de actuaciones adicionales, por lo que resulta precisa la ampliación de los servicios a prestar para adecuar el contrato al nuevo alcance y duración de las obras de reforma, para lo cual MECANO CONSULTING INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.L. ha presentado oferta número 22049C de fecha 26 de mayo de 2023, que el Banco de España considera adecuada.

**Sexto.** - Que, como consecuencia de la ampliación a ocho meses, en lugar de los siete meses anteriormente previstos, del plazo de ejecución de la obra para la reforma de la cocina del edificio del Banco de España situado en Alcalá 48, Madrid, resulta precisa una nueva ampliación en un mes adicional en la duración de la segunda fase, de dirección facultativa de la obra y coordinación de la seguridad y salud.

A la vista de cuanto antecede, ambas partes

## **ACUERDAN**

**Primero.**- Variar el alcance de la prestación de los servicios objeto del contrato descrito en el expositivo primero, para adecuar el contrato al nuevo alcance y duración de la obra de reforma objeto de dichos servicios, incorporando una serie de tareas que implican un incremento de horas de dedicación, en los términos señalados en la oferta número 22049C presentada por MECANO CONSULTING INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.L., de fecha de fecha 26 de mayo de 2023, que se incorpora a este anexo formando parte del mismo.

**Segundo.-** En contraprestación, MECANO CONSULTING INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.L. percibirá la cantidad máxima de 10.821,00 euros, que más el 21% de IVA vigente en la actualidad asciende a 13.093,41 euros. de conformidad con su oferta de fecha 26 de mayo de 2023, mencionada en el acuerdo primero.

**Tercero.-** El precio máximo del contrato, una vez considerada la modificación recogida en el acuerdo anterior, asciende a la cantidad de 62.808,00 euros, que más el 21% de IVA vigente en la actualidad asciende a 75.997,68 euros.

**Cuarto.-** Modificar el contrato identificado en el expositivo primero al objeto de i) ampliar en seis meses adicionales el plazo de ejecución de la primera fase de redacción del proyecto de ejecución y del estudio de seguridad y salud y ii) ampliar en un mes adicional el plazo de ejecución para la segunda fase de dirección facultativa de la obra y coordinación de la seguridad y salud, de manera que los párrafos segundo a quinto de la cláusula tercera del contrato, "Duración" pasan a tener la redacción siguiente:

*"Se fija un plazo estimado de ejecución de 20 meses para la realización de los servicios objeto de este contrato.*

*Los trabajos a contratar se realizarán en dos fases. La duración de los trabajos a contratar será de:*

- *Para la primera fase, de redacción del proyecto de ejecución y del estudio de seguridad y salud, será de 12 meses, como máximo, desde la fecha de firma del contrato.*
- *Para la segunda fase de dirección facultativa de la obra y coordinación de la seguridad y salud se estima en 8 meses, coincidiendo con el plazo de ejecución de la obra, comenzando con la firma del acta de inicio y replanteo de ésta. En cualquier caso, este plazo será revisado y validado una vez redactado el proyecto que define la actuación, actualizándose sin modificación en el importe del servicio."*

**Quinto. –** El resto de las cláusulas del contrato permanecen sin variación, en lo que no resulte modificado por el presente anexo.

**Sexto. -** El presente Anexo entrará en vigor en la fecha de su firma.

Y para que conste y en garantía de su más exacto cumplimiento, ambas partes firman el presente documento, que formará parte como anexo nº 2 del contrato reseñado en el encabezamiento.

Por el Banco de España,

Firmado digitalmente por:  
M.O.M.  
Fecha:  
2023.07.2  
8:14:00:37  
+02'00'

D<sup>a</sup> Marta Ortega Moreno

Por MECANO CONSULTING INGENIERÍA  
ARQUITECTURA, S.L.

  
Julio Cano Guillamón  
Ingeniero Industrial  
Colegiado del I.C.A.I. nº

Firmado digitalmente por [REDACTED] JULIO  
MOISES CANO (R: B86563079)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=Ref: AEA/T/A/EAT/0030/PUESTO  
1/60175/14122022104945,  
serialNumber=DCE5  
givenName=JULIO MOISES, sn=CANO  
GUILLAMON, cn=[REDACTED] JULIO MOISES  
CANO (R: B86563079), 2.5.4.97=VATES-  
B86563079, o=MECANO CONSULTING  
INGENIERIA ARQUITECTURA SL, c=ES  
Fecha: 2023.07.27 11:43:21 +02'00'

D. Julio Moisés Cano Guillamón